

Reserva Natural Laguna Las Salinas en alerta

17/02/2025



Hermoso humedal ubicado entre el lago del dique El Nihuil y la antigua estación ferroviaria Las Salinas, tiene características similares a Llancanelo, aves migratorias continentales la tienen como base en las grandes distancias que recorren.

La Ley Provincial N° 6965 la declaró Área Natural Protegida junto a su zona circundante el 27 de Diciembre de 2001 pero hasta el presente no está habilitada al público por no poseer un camino franco que llegue hasta ella (se está gestionando), mientras tanto se priva a la ciudadanía de los beneficios que una reserva de ese tipo puede ofrecer, el cuidado de la misma, inclusive el estudio de la fauna y flora y hasta el simple hecho de admirar el avistaje de aves, tan útil para la ciencia y la contemplación.

La ley mencionada fue declarada inconstitucional en 2013 por

existir un pleito judicial entre dos reparticiones como son la Dirección General de Irrigación y la Dirección de Recursos Naturales Renovables (hoy Dirección de Biodiversidad y Ecoparque) que todavía no se resuelve, debido a que en la ley figura como Santuario natural, categoría no aceptada por DGI aparentemente. En estos tiempos que vivimos es necesario resolver la cuestión de fondo del pleito mencionado a fin de lograr la habilitación plena de la ley Prov. N° 6965 para que la sociedad pueda disfrutar y proteger tan importante reserva. La preocupación actual deriva de la información surgida en estos días (Diario San Rafael del 10/02/2025) indicando la posibilidad que los responsables de la exploración del yacimiento de litio Don Luis, con el foco puesto en el complejo de sal El Diamante, al parecer solicitarían al gobierno provincial les permita ampliar la zona de búsqueda no solo de Litio sino también Boro y Magnesio y entonces la preocupación de quienes apoyamos la existencia de la Reserva Natural vemos que la distancia que separa ambos espejos de agua es de tan solo 2 kilómetros, encontrándose en el medio las estructuras de los 13 edificios de la antigua estación de ferrocarril que es parte de interés patrimonial industrial departamental.

Hace 24 años surgió por ley la existencia de la reserva natural mencionada y todavía no se habilitó para los nobles fines que se pretendía y hoy por falta de resolución del pleito citado entre dos reparticiones provinciales no se ha logrado concretar un acceso directo a la reserva y los riesgos de toda índole siguen pululando en su entorno y retrasando su uso como lo que es, la Reserva Natural Laguna Las Salinas, que si estuviese habilitada como marca la ley brindaría servicios educativos, científicos, culturales, turísticos, permitiendo que la sociedad admire la fauna, flora y la vista de un humedal de calidad que la burocracia nos está negando y es hora de resolver para beneficio de Mendoza y sus visitantes.

Por Enrique Mario Barrera